



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2024-00594219- -NEU-POLICIA - REINCORPORACIÓN AGTE. FRANCISCO HERNÁN SANTANDER

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00594219- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2023-179-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Francisco Hernán Santander, CUIL N° 20-39605202-5, Legajo N° 024.918, Clase 1996, quedando vacante un (1) puesto de Disponible, código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que en fecha 10 de agosto de 2023, mediante nota personal, el señor Santander solicitó a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén se considere su reincorporación a la Institución Policial. Dicha solicitud fue debidamente tramitada, incorporándose la documentación pertinente, así como los antecedentes médicos y administrativos correspondientes; seguidamente, contando con la autorización del mismo, para que se haga efectiva, se procedió a hacer efectiva la solicitud, siempre que se cumplieran los requisitos de ingreso y los resultados de los análisis requeridos, resultando apto para el reingreso;

Que mediante Resolución RESOL-2022-71-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por la Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Yemina Macarena Montenegro, CUIL N° 27-35908800-6, Legajo N° 583.596, Clase 1990, quedando vacante un (1) puesto de Disponible, código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor titular de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la

Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que conforme lo expuesto y no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los Artículos 244°, 247° de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Resolución RESOL-2022-71-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-00594219- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo KS-1 en un (1) cargo HS-2 de: JUR 03 - SA D - URP 01 - PRG ACE - SUB 01 - FIN 02 - FUN 03 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - FUFU 1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** en la Categoría HS-2, al Agente, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Francisco Hernán Santander, CUIL N° 20-39605202-5, Legajo N° 024.918, Clase 1996, como empleado de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, **ASÍGNASE** el puesto de Disponible, código de función (ODI), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y **OTÓRGASE** la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	PRG	SUB	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	FuFi
03	D	01	ACE	01	02	03	00	01	10	00	1111

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años para con el Agente, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

